



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

**DECRETO-ALCALDE)** En uso de las facultades que tengo atribuidas por el artº 21 la Ley 7/1985, de 2 de abril, por este mi Decreto vengo en convocar sesión ordinaria del Consejo Local de Seguridad de este municipio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día **3 de julio de 2012, a las 17,00 horas** primera convocatoria y a las 18,00 horas en segunda, para tratar los asuntos que se relacionan en el orden del día siguiente:

- 1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.-
- 2º.- Aprobación, si procede, de las peticiones de entidades o personas para participar en el Consejo Local de Seguridad.-
- 3º.- Toma de conocimiento de las de propuestas que presenten los vocales para el diseño de políticas de seguridad que afecten a cada uno de los colectivos a los que representan.
- 4º.- Propuestas y sugerencias para la coordinación operativa con motivo de la temporada estival y Fiestas Patronales.-
- 5º.- Asuntos de urgencia.-
- 6º.- Ruegos y preguntas.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo González González, en Los Molinos a veintiséis de junio de dos mil doce, ante mí, la Secretaria Accidental. Doy fe.

ANTE MI,  
LA SECRETARIA ACCIDENTAL.

